

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DEJA SIN EFECTO DECRETO
EXENTO N° 2715 DESCUENTO
LICENCIA MÉDICA.-

LONGAVI, 23 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2974

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación;
La Resolución N° 2301 del 11-12-2006 de COMPIN, Talca; que reduce
Licencia Médica N° 10396337 de 7 días;
El Dictamen N° 48847 de fecha 20-12-99 de Contraloría General
de la República;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El segundo Dictamen de la Resolución Medica. Emitido por la
Isapre Colmena N° 31741 del 14 de junio del 2010, mediante el cual autoriza la
licencia médica rechazada inicialmente.-

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto Exento N° 2715 con fecha 23 de
agosto 2010, en el cual se aplica descuento de Licencia Medica al Sr. Omar Vásquez,
por nuevo dictamen en el cual se le autoriza la Licencia medica.

- **OMAR VASQUEZ ARAVENA**, Docente, de la Escuela G-554 "Pedro
Alessandri Vargas" de Llano las Piedras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F/ J. ABARZA M./ v. Sandoval g.-

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM